



1 ESCRITURA NUMERO: 1420 00000' 02  
 2 REFORMA DEL ESTATUTO  
 3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 4 FERTISA, FERTILIZANTES,  
 5 TERMINALES I SERVICIOS  
 6 S.A.....  
 7 (CUANTIA:INDETERMINADA.)



NOTARIA  
 Trigésimo  
 Quinta  
 Guayaquil

Ab. Roger  
 Arosemena  
 Benites

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
 9 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un  
 10 días del mes de agosto del año dos mil, ante mí,  
 11 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
 12 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
 13 comparece: La compañía **FERTISA, FERTI-**  
 14 **LIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS**  
 15 **S.A.**, representada por su Presidente y  
 16 Representante Legal, señor RAFAEL SEGUNDO  
 17 WONG NARANJO, quien declara ser de  
 18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
 19 de profesión ingeniero zootecnista, debidamente  
 20 autorizado por la Junta General de Accionistas, en  
 21 su sesión celebrada el día diez de julio del año  
 22 dos mil, según acta que se agrega, cuya personería  
 23 se legitima con el nombramiento que acompaña para  
 24 que sea agregado al final de esta matriz como  
 documento habilitante, y quien declara además, que  
 el nombramiento se encuentra en vigencia. El  
 compareciente es mayor de edad, capaz para  
 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por



38 000001

2 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya  
3 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien  
4 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura  
5 Pública a la que procede con amplia y entera  
6 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
7 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
8 registro de escrituras públicas a su cargo, díguese  
9 autorizar una por la que conste la de reforma de  
10 estatutos que se otorga al tenor de las siguientes  
11 estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-**  
12 Otorga y suscribe la presente escritura el señor  
13 Ingeniero Rafael Segundo Wong Naranjo, a  
14 nombre y en representación, como Presidente de la  
15 compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I  
16 SERVICIOS S.A., conforme consta del  
17 nombramiento que se acompaña y debidamente  
18 autorizado por la Junta General de Accionistas  
19 celebrada el diez de julio del año dos mil.-  
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
21 FERTISA, FERTILIZANTES, ~~TERMINALES I~~  
22 ~~SERVICIOS S.A.~~, se constituyó por escritura  
23 pública, autorizada por el Notario Cuarto del cantón  
24 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el  
25 cuatro de junio de mil novecientos sesenta y  
26 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
27 Guayaquil, el diez de los mismos mes y año; b)  
28 Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de  
enero del dos mil, ante el Abogado Marcos Díaz



**Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A.**  
Av. 25 de Julio vía Puerto Marítimo, calle Don Bosco (al final de la calle)  
PBX:488494 \* Fax: 484633 \* Casilla 09-01-6148  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 28 de abril de 2000

00000'03

Señor Ingeniero  
**RAFAEL WONG NARANJO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted ~~Presidente~~ de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 21 de enero de 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de abril de 2000.

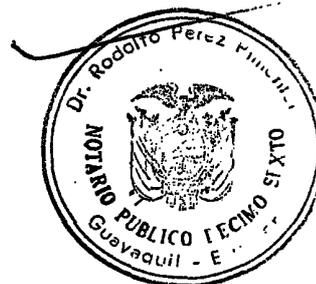
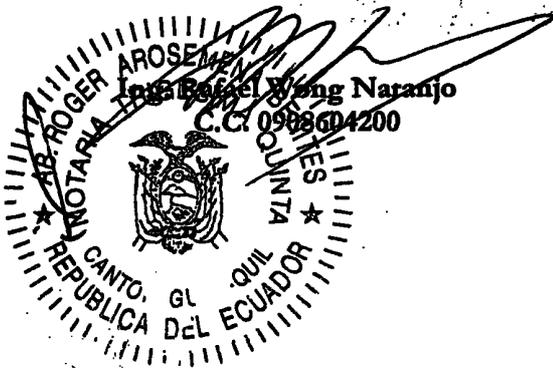
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

  
**ECO. VICENTE WONG NARANJO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Yo, Rafael Wong Naranjo, acepto el cargo de Presidente de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, abril 28 de 2000



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

89 00000

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., a favor de RAFAEL WONG NARANJO folio(s) 59.000, Registro Mercantil número 16.647 Repertorio número 21.117.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, cuatro de septiembre del dos mil.-



*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC  
Trámite Nº 45035

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-  
Guayaquil, 7 SEP 2000

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Rodolfo Pérez de Wright*  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 2000' 04  
COMPANÍA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS  
S.A., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2000.-

En Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil, siendo las doce horas, ~~la accionista de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., la compañía Favorita Fruit Co. Ltd., representada por el señor Segundo Wong Mayorga como Presidente Ejecutivo, propietaria de ocho millones ciento sesenta y ocho cuatrocientos ochenta y una (8'168.481) acciones de mil sucres (S/. 1.000) cada una, se instala en Junta General previa convocatoria según se establece más adelante. Preside la sesión el ingeniero Rafael Wong Naranjo, y actúa como secretario el economista Vicente Wong Naranjo, Vicepresidente de la compañía.~~

8162481

El secretario da fe de que se encuentra presente el capital suscrito de la compañía requerido para la existencia de quórum, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 239 de la Ley de Compañías.

Por disposición del señor Presidente se da lectura a la Convocatoria aparecida en el Diario El Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, el jueves veintinueve de junio del año dos mil, la misma que dice textualmente: "~~CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.-~~ De conformidad con lo previsto en el Ley de Compañías y en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., y a los comisarios de la compañía, a la Junta General de Accionistas que se efectuará el día diez de julio de dos mil, a las doce horas en la oficina 2407 del edificio Banco la Previsora, ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón de esta ciudad de Guayaquil, a fin de conocer y resolver sobre la reforma a los artículos tercero, quinto, sexto y séptimo del estatuto social en el sentido de que habrá en la compañía Vicepresidentes Ejecutivos.- Guayaquil, 29 de junio del 2000.- Ing. Rafael Wong Naranjo.- Presidente.-".

A continuación el Presidente expone que, por un lado, en relación al artículo tercero del estatuto social se ha pensado que debe reformarse para ponerlo acorde con la ~~modernización de la economía del país que ha emprendido el gobierno nacional; y que, por otro lado, solicita que la~~ ~~placencia pronuncie sobre el nuevo estatuto social puesto a~~ ~~consideración a la Junta General de Accionistas por el~~ ~~Presidente General.~~



Terminada la exposición, el secretario pasa a tomar nota de las resoluciones que, respecto de los puntos de la convocatoria, toma el representante de la única accionista presente, a saber:

1. Convertir el valor de las acciones a dólares en forma tal que cada una tenga el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) y consecuentemente el capital de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. sea de trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$327.142,52) dividido en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8'178.563) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una.
2. Reformar el artículo tercero del estatuto social en forma tal que diga: **"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital suscrito es de trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$327.142,52), dividido en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno (0000001) a la ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8'178.563). Cada acción liberada otorga derecho a un voto."
3. Reformar los artículos quinto, sexto, séptimo del estatuto social de acuerdo al texto puesto a consideración de la Junta General de Accionistas por el Gerente General y que obrará del expediente. En consecuencia, el estatuto con las reformas introducidas, dirá in íntegram, en el futuro: **"ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A..": ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto: 1) Fabricar, formular, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas; 2) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano; 3) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar para productos para consumo animal; 4) Otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones; 5) Importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes así como productos elaborados, semi-elaborados y demás insumos

00000 '05

agricolas; 6) Fabricar sus respectivos envases; 7) Empezar en la actividad agricola en todas sus fases; en la explotacion, procesamiento y comercializacion de productos del agro; 8) Desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; 9) Instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercializacion de sus productos tanto para el mercado nacional como para la exportacion; 10) Adquirir naves en propiedad, o en asociacion asi como tomarlas en arrendamiento ya sean estas pesqueras o de transportes de bienes o personas; 11) Construir, dar mantenimiento y reparar naves; 12) Importar equipos, accesorios, partes y piezas de naves; 13) Instalar y explotar plantas industriales de empaques, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercializacion de toda clase de productos; 14) Ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o juridicas; 15) Constituir recintos aduaneros; servicio de almacenaje de mercaderias y su traslado fisico bajo el regimen de transito aduanero y su distribucion; 16) Dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotacion y administracion de bienes inmuebles; 17) Dedicarse a la inversion de todo tipo de moneda nacional o extranjera en depositos nacionales o extranjeros asi como de valores fiduciarios, esto es, la adquisicion o usufructo de los mismo para si, tales como bonos del estado, cedulas hipotecarias, acciones de companias anonimas, participaciones de companias constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato, ni intermediacion financiera, ni compraventa de cartera; 18) Prestar, ademas, toda clase de asesoria y capacitacion en aspecto de orden contable, financiero, de administracion, de negocios; 19) Brindar servicios portuarios, de transferencia de carga y de atracadero; 20) Actuar como operador de puertos; 21) Actuar como agencia naviera; 22) Brindar servicios de remolques; 23) Intervenir en toda actividad maritima en todas sus fases; 24) Fabricar, importar, exportar y comercializar equipos portuarios, accesorios, partes, piezas, contenedores y todo elemento necesario para dicha actividad; 25) Dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, la prospeccion, la exploracion, la explotacion, concentracion, la fundicion, refinacion, y la comercializacion; 26) Importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agricolas e industriales y textil; 27) Exportar y comercializar productos de ferreteria y madera de todo tipo; 28) Dedicarse a la actividad de la construccion de instalaciones industriales; 29) Dedicarse a la contratacion y prestacion de mano de



obra calificada o no de forma temporal, ocasional, extraordinaria, a destajo o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades; 30) Prestar servicios a otras empresas, industrias, o comercios o entidades semipúblicas que pueden requerir para la buena marcha y administración de su negocio o prestación de sus servicios; 31) Dedicarse al transporte terrestre a través de su propia flota o de terceros, de toda clase de mercaderías de importación y exportación, así como de personas dentro y fuera del país; 32) Importar, exportar y comercializar unidades de transportes terrestres, sus accesorios, repuestos, partes y piezas; 33) Realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con el cumplimiento de sus fines.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.**- La sociedad anónima se denomina FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S.A. Tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución.

**ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.**- El capital suscrito es de trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$327.142,52), dividido en ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno (0000001) a la ocho millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres (8'178.563). Cada acción liberada otorga derecho a un voto.

**ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.**- El domicilio principal de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador.

**ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.**- La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes.

**DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS.**- El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes y el Gerente General tienen en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, dos Gerentes actuando conjuntamente pueden ejercer dicha representación legal. El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos pueden disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General. Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones: a) Dirigir las sesiones de Junta General

de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones; b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y c) Todas las demás que le señale el estatuto. En caso de ausencia lo reemplazan, en orden, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y el Gerente General. El Presidente es designado por un periodo de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente Ejecutivo más antiguo actúa como secretario. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados por un periodo de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia de todos los Vicepresidentes Ejecutivos los reemplazan en orden de nombramiento los Vicepresidentes y en caso de ausencia de todos los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General y en caso de ausencia de este último lo reemplazan conjuntamente dos Gerentes. **DEL GERENTE GENERAL.**- El Gerente General tiene en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General es designado por un periodo de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. **DE LOS GERENTES.**- Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la compañía cuando están subrogando al Gerente General. Los Gerentes son designados por un periodo de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente. **ARTÍCULO SEXTO: FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General de Accionistas es convocada por el Presidente o por uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la sociedad en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley. **ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La Junta General por mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes, al Gerente General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones que obran en este estatuto. **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.**- El reparto de utilidades es resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- La sociedad puede disolverse

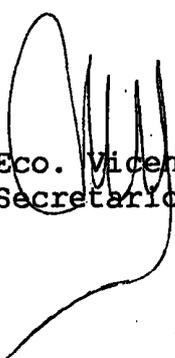


anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías."

Para constancia de lo anterior se redacta la presente acta siendo las doce horas y diez minutos, la cual es firmada en unidad de acto por los asistentes a la junta. Se agrega al expediente el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la accionista, Favorita Fruit Co. Ltd., extendido a favor del señor Segundo Wong Mayorga.- f.) p. Favorita Fruit Co. Ltd.- Segundo Wong Mayorga.- f.) Ing. Rafael Wong Naranjo.- Presidente.- f.) Eco. Vicente Wong Naranjo.- Secretario.-

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de junio de 2000

  
Eco. Vicente Wong Naranjo  
Secretario

**ESPACIO  
EN BLANCO**





NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón  
2 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del  
3 cantón Guayaquil, el cinco de abril del dos mil, la  
4 compañía reformó íntegramente su estatuto social. ~~(e)000000~~ 08

5 La Junta General de Accionistas de la compañía  
6 FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I  
7 SERVICIOS S.A., celebrada el diez de julio del  
8 dos mil, resolvió reformar el estatuto social.-

9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
10 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Rafael  
11 Segundo Wong Naranjo, en su calidad de Presidente  
12 y representante legal de la compañía FERTISA,  
13 FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS  
14 S.A., declara reformado íntegramente el estatuto  
15 social de la compañía de conformidad con lo  
16 señalado por la Junta General de Accionistas del diez  
17 de julio de dos mil, que consta en la respectiva  
18 acta de sesión cuya copia se acompaña para que  
19 forme parte de esta escritura.- Autorice usted,  
20 señor Notario, la escritura pública con las  
21 formalidades de ley.- (firma ilegible) Doctor Luis  
22 Cabezas Parrales.- Registro número ochocientos  
23 cincuenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA,  
24 que queda elevada a Escritura Pública.- Queda

25 agregado a este registro todos los documentos de  
26 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por  
27 el Notario, en clara y alta voz, al otorgante  
28 quien la aprueba en todas y cada una de sus



1 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad  
2 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy  
3 fe.-

ec 00000

5 p. FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I  
6 SERVICIOS S.A.  
7 R.U.C. 0991352937001

8  
9

*(Handwritten mark)*

10 ING. RAFAEL SEGUNDO WONG NARANJO  
11 C.C. 090860420-0  
12 C.V. 0865-049  
13 PRESIDENTE

14  
15  
16

EL NOTARIO  
*(Handwritten signature)*

17

**ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

18  
19  
20  
21  
22

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles,  
que sello, rubrico y firmo en Guayaquil a los veintisiete días  
del mes de octubre del año dos mil.-

23  
24  
25  
26  
27  
28



*(Handwritten signature)*  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

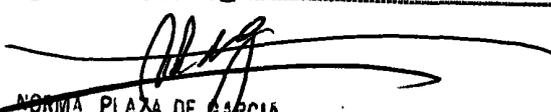
Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0007409 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otton Moran Ramirez, el cinco de diciembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., otorgada ante mí, el treinta y uno de agosto del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0007409, dictada el 5 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la reforma del capital y reforma de estatuto de la Compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales y Servicios S.A. de fojas 2170 a 2183, número 333 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2340 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 24 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido  
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s] -  
Guayaquil, enero 24 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

